



Sabanalarga – Atlántico, 13 de diciembre de 2023

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR  
EJECUTANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS VIPEBA  
EJECUTADO: Jessica Padilla Quiroz.  
Wilson Orozco De La Hoz  
RADICACION: 08-638-40-89-001-2019-00382-00

**INFORME SECRETARIAL:** Señora Juez, a su despacho, el proceso ejecutivo singular de la referencia, con el informe que la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, a la cual se le dio traslado conforme a la ley y esta no fue objetada. Sírvase Proveer.- JULIO ALEJANDRO DIAZ MORELO.- El Secretario

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA - ATLANTICO.**  
Sabanalarga – Atlántico, 13 de diciembre de 2023

Verificado el anterior informe secretarial, procede el juzgado a resolver sobre la aprobación o modificación de la liquidación del crédito presentada por el Dr Alfredo García Barraza , en su calidad de apoderado judicial de la parte demandante y que fue puesta en traslado conforme a la normatividad vigente.

Ahora bien, revisada en forma detallada la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, advierte el despacho que en ella no se liquidan los intereses corrientes y moratorios conforme a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, razón por la que al final de la liquidación presentada se tienen valores que distan mucho a los proyectados por este despacho judicial.

Por lo anterior, se procederá a modificar y aprobar la liquidación de crédito en los siguientes términos con la advertencia a las partes procesales que esta liquidación se encuentra efectuada, hasta el día 30 de Noviembre del cursante año por encontrarse causados hasta la fecha los interese moratorios y así evitar solicitudes de actualizaciones de crédito.

		INTER. ANUAL		INTER. MENSUAL		VALOR INTERESES		VALOR INTERESES	
		CTE	MORA	CTE	MORA	CORRIENTES		MORATORIO	
AÑO	MES	%	50%+	%	%	CAPITAL	CTES	CAPITAL	M/TORIOS
2018	FEBRERO	21,01	31,5200	1,7508	2,6267	10.000.000,00	175.083,33	0,00	0,00
2018	MARZO	20,68	31,0200	1,7233	2,5850	10.000.000,00	172.333,33	0,00	0,00
2018	ABRIL	20,48	30,7200	1,7067	2,5600	10.000.000,00	170.666,67	0,00	0,00
2018	MAYO	20,44	30,6600	1,7033	2,5550	10.000.000,00	170.333,33	0,00	0,00
2018	JUNIO	20,28	30,4200	1,6900	2,5350	10.000.000,00	169.000,00	0,00	0,00
2018	JULIO	20,03	30,0500	1,6692	2,5042	10.000.000,00	166.916,67	0,00	0,00
2018	AGOSTO	19,94	29,9100	1,6617	2,4925	10.000.000,00	166.166,67	0,00	0,00
2018	SEPTIEMBRE	19,81	29,7200	1,6508	2,4767	10.000.000,00	165.083,33	0,00	0,00
2018	OCTUBRE	19,63	29,4500	1,6358	2,4542	10.000.000,00	163.583,33	0,00	0,00
2018	NOVIEMBRE	19,49	29,2400	1,6242	2,4367	10.000.000,00	162.416,67	0,00	0,00
2018	DICIEMBRE	19,40	29,1000	1,6167	2,4250	10.000.000,00	161.666,67	0,00	0,00
2019	ENERO	19,70	28,7400	1,6417	2,3950	10.000.000,00	164.166,67	0,00	0,00
2019	FEBRERO	19,16	29,5500	1,5967	2,4625	10.000.000,00	76.031,75	10.000.000,00	35.688,41
2019	MARZO	19,37	29,0600	1,6142	2,4217		0,00	10.000.000,00	242.166,67
2019	ABRIL	19,32	28,9800	1,6100	2,4150		0,00	10.000.000,00	241.500,00
2019	MAYO	19,34	29,0100	1,6117	2,4175		0,00	10.000.000,00	241.750,00
2019	JUNIO	19,30	28,9500	1,6083	2,4125		0,00	10.000.000,00	241.250,00
2019	JULIO	19,28	28,9200	1,6067	2,4100		0,00	10.000.000,00	241.000,00
2019	AGOSTO	19,32	28,9800	1,6100	2,4150		0,00	10.000.000,00	241.500,00
2019	SEPTIEMBRE	19,32	28,9800	1,6100	2,4150		0,00	10.000.000,00	241.500,00
2019	OCTUBRE	19,10	28,6500	1,5917	2,3875		0,00	10.000.000,00	238.750,00
2019	NOVIEMBRE	19,03	28,5500	1,5858	2,3792		0,00	10.000.000,00	237.916,67
2019	DICIEMBRE	18,91	28,3700	1,5758	2,3642		0,00	10.000.000,00	236.416,67





		CAPITAL	\$ 10.000.000,00	
		INTERESES CORRIENTES + INTERESES MORATORIOS	\$ 16.701.581,26	
		TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO	\$ 26.701.581,26	

Por lo antes expuesto, este despacho

**RESUELVE:**

**Primero.** - Modificar la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la Cooperativa Multiactiva De Servicios Vipeba en su condición de ejecutante por valor de **Veintiséis Millones Setecientos un Mil Quinientos Ochenta y Un Pesos, con Veintiséis Centavos Moneda legal (\$26.701.581.26.M.L)**, y entréguese a la parte demandante los Depósitos Judiciales descontados a la ejecutada hasta la concurrencia del crédito.

**Segundo.** - Para conocimiento de las, partes procesales esta liquidación se encuentra practicada, hasta el día 30 de Noviembre del cursante año por encontrarse causados hasta la fecha los intereses moratorios y así evitar solicitudes de actualizaciones de crédito.

NOTIFICACION POR ESTADO  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE  
NOTIFICA POR ESTADO No. 133 DE  
FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023  
A LAS 8:00 AM  
JULIO DIAZ - SECRETARIO

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.  
LA JUEZ  
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA**

Firmado Por:  
**Monica Margarita Robles Bacca**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Sabalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0abf4fca5d6ee81151ec34be0ad0502901f4fa02bbd6056d54f9949b792a2012**

Documento generado en 13/12/2023 09:43:55 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>